

ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	15 de marzo de 2023
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	15 de marzo de 2023
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	17 de marzo ⁽¹⁾
Aprobación y publicación del censo definitivo	20 de marzo
Presentación de candidaturas	Del 21 al 23 de marzo ⁽²⁾
Solicitud voto anticipado	24 de marzo
Proclamación provisional de candidatos	24 de marzo
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	27 de marzo ⁽²⁾
Proclamación definitiva de candidatos	28 de marzo
Depósito de papeletas y sorteo de mesas electorales	30 de marzo
Campaña electoral	10 y 11 de abril
Emisión del voto anticipado	10 y 11 de abril ⁽²⁾
Jornada de reflexión	13 de abril
Elecciones (en sesión extraordinaria del Consejo de Departamento)	14 de abril ⁽³⁾
Proclamación provisional de electos	14 de abril
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	17 de abril ⁽¹⁾
Proclamación definitiva de electos	18 de abril

(1) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

“No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz” (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFT27KBX2JDZ5SIUMC52674	Fecha	15/03/2023 10:45:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BFT27KBX2JDZ5SIUMC52674	Página	1/1

